

LUIS SANCHEZ AGESTA

LOS PRINCIPIOS CRISTIANOS DEL ORDEN POLITICO

REPUBLICA DE COLOMBIA Corte Constitucional		
BIBLIOTECA		
No. Clasificación: _____		

COMPRA _____	CANJE _____	DONACION _____
Fecha de Ingreso: _____		
Institución: _____		
Número de Inventario: _____		
País: _____		
Ciudad: _____		

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

MADRID

1962

INDICE

Pág.

-
- I. INTRODUCCIÓN. CIENCIA Y FILOSOFÍA POLÍTICA.—I. La realidad política. 1. La convivencia. 2. Proceso social, normas y autoridad. 3. El orden.—II. El saber de la realidad política. A) Descripción en el cuadro de una teoría. B) Descripción de uniformidades de comportamiento. C) Valoración de un orden en relación con la imagen o los principios de una ciudad perfecta.—III. La Filosofía política como investigación de los principios válidos del orden 1
- II. EL FUNDAMENTO DE UNOS PRINCIPIOS DE VALIDEZ UNIVERSAL.—1. La validez universal de los principios. 2. Teología y Filosofía política. A) La posición negativa. B) Las dos vías paralelas. C) La vinculación de la Filosofía política a la Teología. D) La función recíproca de la Teología y la Filosofía política. 3. Balance del problema 15
- III. LOS PRINCIPIOS POLÍTICOS DEL ORDEN CRISTIANO.—I. La naturaleza de los principios.—II. Los principios políticos cristianos y la doctrina pontificia.—III. La determinación y ordenación de los principios del orden social.—IV. Las clasificaciones de los principios. A) Las concepciones sintéticas. B) Las concepciones bipolares. C) Las concepciones dialécticas. D) Las concepciones múltiples.—V. Los principios que comprenden un cuadro de problemas 35
- IV. LA NATURALEZA HUMANA Y LOS PRINCIPIOS DEL ORDEN POLÍTICO.—1. La fundamentación en la naturaleza de los principios del orden. 2. El Derecho natural en la doctrina pontificia. 3. El concepto de naturaleza. 4. El orden de una naturaleza moral. 5. El orden de una naturaleza

social. 6. El orden de una naturaleza histórica. 7. El orden de una naturaleza llamada a un destino sobrenatural. 8. El orden de una naturaleza desfalleciente. 9. El concepto de naturaleza y los principios del orden político	55
V. EL PRINCIPIO DE FUNCIÓN SUBSIDIARIA.—I. Subsidiaridad y pluralismo social. 1. El orden de la sociedad y el principio de función subsidiaria. 2. El pluralismo social. 3. La enunciación por S. S. Pío XI del principio de subsidiaridad. 4. El principio de subsidiaridad e nla Encíclica “Mater et Magistra”.—II. Las interpretaciones del principio de subsidiaridad. 1. La subsidiaridad como límite. 2. La subsidiaridad como cualificación de la ayuda estatal. 3. Subsidiaridad y bien común. 4. La subsidiaridad como principio jurídico de división de competencia.—III. Naturaleza y caracteres del principio de subsidiaridad. 1. Su valor como principio. 2. La relación entre el Estado y sus miembros como fundada en el Derecho natural. 3. Su carácter concreto. 4. La subsidiaridad como división de competencia: su carácter negativo, positivo y funcional del principio. 5. Su naturaleza flexible. 6. Su carácter genérico	79
VI. EL PRINCIPIO DE FUNCIÓN SUBSIDIARIA Y LOS GRUPOS NATURALES.—1. La familia como comunidad natural y el principio de función subsidiaria. 2. La estructura, funciones y derechos de la familia en la doctrina pontificia. 3. Las asociaciones profesionales y el principio de función subsidiaria. 4. Los grupos de presión	109
VII. EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO.—1. El principio de subsidiaridad y las relaciones entre el poder político y la actividad económica. 2. Las relaciones entre economía y política en el liberalismo, el capitalismo y el totalitarismo. 3. La solución de la doctrina social católica. 4. El principio de intervención del poder público en el ámbito económico, en la doctrina pontificia. 5. Los principios cristianos de la constitución económica de los Estados: subsidiaridad, desarrollo económico y progreso social	121

VIII. EL PRINCIPIO DE LA NATURALIDAD DEL PODER.—	
1. El principio de la naturalidad del poder y su origen divino. 2. La necesidad del poder y su justificación. A) El poder como hecho de fuerza. B) El voluntarismo. C) La justificación por las funciones. 3. El poder y sus funciones. 4. La legitimidad de las formas de gobierno. 5. La diversidad y mutabilidad histórica de las formas de gobierno. 6. La obediencia a los gobiernos de hecho y el bien común. 7. La ley injusta, la resistencia al tirano y el “poder constituido”	141
IX. EL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD DEL FIN.—I. El “por qué” y “para qué” del poder. El principio de universalidad del fin. 2. El término bien común. 3. El concepto del bien común en Santo Tomás. 4. El bien común en la Escolástica española de los siglos XVI y XVII. 5. Renacimiento de la doctrina del bien común en la literatura política española. 6. El bien común en las Encíclicas y Mensajes pontificios. 7. El bien común como principio de una filosofía política	165
X. EL CONCEPTO DE JUSTICIA SOCIAL.—I. La pluralidad de interpretaciones del concepto de justicia social. A) La justicia social como justicia del problema social. B) La justicia social como nuevo término de la justicia general de Santo Tomás. C) La justicia social como justicia natural ordenada al bien común de la sociedad. D) La justicia social como justicia atributiva. E) La justicia social como impulso dinámico de la conquista del bien común.—II. Valor actual de la idea de justicia social. 1. Justicia social y bien común. 2. Justicia vinculada al Derecho natural. 3. La transformación de las formas de justicia particular. 4. Injusticia y bien común. 5. Justicia del problema social. 6. El criterio de la dignidad de la persona... ..	195
XI. EL PRINCIPIO DEL DESENVOLVIMIENTO DE LA PERSONA HUMANA EN LA VIDA SOCIAL.—I. El principio personal y el sistema de principios de la doctrina pontificia. 2. La polémica sobre la interpretación del principio personalista. A) El personalismo trascendente. B) El personalismo solidarista. C) La concepción comunitaria del bien común. 3. Persona y bien común en la doctrina pontificia. 4. La	

libertad como coordinación de principios. 5. La libertad política en la doctrina pontificia. A) La autoridad como mediación. B) la dignidad de la persona y el orden del universo	217
XII. EL PRINCIPIO DE LA DISTINCIÓN ENTRE EL ORDEN NATURAL Y EL ORDEN SOBRENATURAL.— 1. La relación entre la Iglesia y el Estado. 2. La distinción de órdenes en el pensamiento de León XIII. <i>a)</i> Societas perfecta. <i>b)</i> In suo genere maxima. <i>c)</i> Ordinata colligatio. <i>d)</i> Religio publica. 3. La superioridad de la Iglesia y la autonomía del Estado. 4. Pluralismo religioso y tolerancia. 5. Tipos históricos de la relación entre la Iglesia y el Estado. <i>a)</i> Coordinación interna y externa. <i>b)</i> Coordinación interna. <i>c)</i> Unión externa. <i>d)</i> Separación amistosa. <i>e)</i> Separación hostil	259
APÉNDICE.— El principio de solidaridad	279